

5

Libro de actas de
sesiones del Ayuntamiento

Año 1914. 7 15

Diputación de Badajoz Villa de Puebla de la Calzada
Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

— Sesion inaugural n.º 1. —

Primera parte.

En la villa de Puebla de la Calzada a las diez de la mañana del dia primero de Mayo de mil novecientos catorce, en cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal se constituyó en las Casas Consistoriales D. José Simón Romero Alcalde de cabildo al objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos habiendo concurrido tambien al efecto los Concejales D. Juan Fran.º Argenteo, D. Estanislao D. Diego Argenteo Argenteo, D. Manuel Garcia Alvarez, D. Julian Caballero Gallardo, D. Mariano Argenteo Argenteo y D. Teodoro Dominguez Molano a quienes corresponden continuar ejerciendo sus cargos y los Sr. D. Juan Alvarez Romero, D. José Rodriguez Durán y D. Mateo Argenteo Argenteo a quienes corresponde cesar en este oficio en el ejercicio del mismo.

Siendo la hora señalada en las convocatorias dicho Sr. Molano fue recibido e instalado en el cargo de Alcalde de Cabildo e interinamente a los Concejales electos



en Noviembre último que lo son D. Juan
Leonardo Reyes, D. Eduardo Masas de los
D. Anastasio Rominger Molano, D. An-
dres José Fuentes y D. Juan Manuel Pardo
y después de haberse promovido un buen
discurso alusivo á tan importante acto,
se retiró en seguida de la presidencia, deján-
do á los Concejales entrantes instalados en sus
cargos verificando lo propio los S.ºs. sal-
tes depositando en el actuario la mesa pre-
sidencial las insignias del cargo en que
acababan de cesar.

Con lo cual se dio por terminada esta
primera parte y de ello se extendió la pre-
sente acta, que leída fue aprobada por
dichos S.ºs. firmándose de que yo el Sec-
retario certifico. =

Seguidamente habiendo existido una
 forma absoluta se constituyó el nuevo
 Ayuntamiento bajo la presidencia inte-
 rina del Conxjal D. Anastasio Rovira
 que elabore que resultó ser el de mayor
 edad, se procedió a la elección de Alcalde
 de una votacion se hizo por medio de pa-
 pletas que los Sr. Conxjales fueron de-
 positando una en una en la urna electora
 da al efecto.

Confirmada la votacion, el Presidente en
 virtud de la misma las papeletas leyendo en voz
 alta el contenido que resultó el siguiente:

En la primera papeleta dice para Alcalde D. Diego Bragera			
En la segunda	"	A.	"
En la tercera	"	A.	"
En la cuarta	"	A.	"
En la quinta	"	H.	"
En la sexta	"	A.	"
En la septima	"	A.	"
En la octava	"	A.	"
En la novena	"	A.	"
En la decima	"	A.	"
En la undecima	"	A.	"

Resultando de este escrutinio que D.
 Diego Bragera Ariza ha obtenido mayor
 una absoluta de votos igual al mismo
 elegido Alcalde Presidente habiendo
 tenido mayoría absoluta de votos para
 el Comente D. Juan Fran^{co} Reyero



Alcaldes y para Sr. D. Juan Alvarez de
señalarse por el nombre como tales por el
Presidente de este Ayuntamiento las insig-
nias de sus cargos.

Sin dilacion el Ayuntamiento nom-
bró por unanimidad al Concejál Sr.
Pedro de Alarcón de Coca para que en
el nombre y caracter de Procurador en
dicho represente á la Corporacion en todos
los juicios que deba vertier en defensa
de los intereses del Municipio y censurar
y revisar todas las cuentas y presupuestos
locales y sin embargo el nombramiento
de un Suplente que substituya
en sus funciones al Procurador cuando
propietario en caso de ausencia, enfer-
medad e incompatibilidad del mismo, que
se designó por unanimidad para en
cargo el Concejál Sr. Martin Perez de
Alarcón.

Para provision por el Alcalde de
los cargos de Regidor Sindico y Suplente
el Ayuntamiento acordó designar el día
domingo de cada semana para celebrar
sus sesiones ordinarias, cuyas horas sean
las diez de la mañana.

Y por último acordó el Ayuntamiento
de determinar el orden con que han
de substituir al Sr. Alcalde Sr. P. y Sr. S.
en los cargos que poseían en
el Ayuntamiento Sr. Martin Perez de

Melano Regidor P. D. Mariano Bru
 gora Regidor como 2i, D. Manuel Bar
 cia Alvarez como 3i, D. Julian Caballero
 Ballarín como 4i, D. Carlos Luis Asim
 quer Melano como 5i y D. Sebastian Lo
 rano Reyes como 6i. Enya designa
 cion se hizo guardando el orden estable
 cido en el artto. 52 de la ley municipal.

Con lo cual se dio por terminada
 la sesion inaugural extendiendose la
 presente que aprobada se firmo por
 todos los que deben hacerse de que yo
 el Secretario certifico.

Sesion ordinaria n.º

En la villa de Puebla de la Cebada en
 cuatro de Enero de mil novecientos en
 toce el Ayuntamiento de la misma se



reunion en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Bragosa Trujano y asistencia de los Sr. Concejales que se figuran al margen y autorizan la presente.

En esta sesion, se dio lectura por parte del Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se ordeno la lectura de los art.^{os} 60 y 61 de la ley municipal referente manifestando la Corporacion que dar entrada; previa discusion suficiente se acordó por unanimidad fijar el numero de tres Comisiones permanentes que han de actuar durante el vicinio actual en la forma siguiente.

- 1.^a Comision de Administracion y Hacienda municipal, Presupuestos y Positivo
- 2.^a Comision de Policia Urbana y Rural, Obras y Ornato publico.
- 3.^a Comision de Beneficencia, Sanidad e Instruccion Publica.

Constituyendo la primera de cinco individuos y la segunda y tercera de tres cada una.

Este segundo cumplimiento lo dispone por el citado art.^o 60 en un parrafo de su procedo en la votacion para elegir los individuos que han de componer cada una de estas comisiones el orden de siguiente:

Primera Comisión.

- D. Dña. Inez de Anjo
- " Julián Caballero Gallardo
- " Eduardo Maza de Coca
- " Acaciano Domínguez Molano
- " Juan María Barroja

Segunda Comisión.

- D. Juan Juan^{te} Ayenche Quintana
- " Mamiel María Álvarez
- " Isidro Jerez Fuentes

Tercera Comisión.

- D. Feliciano Soriano Reyes
- " Anastasio Domínguez Molano
- " Mariano Inez de Anjo

Aprobado el resultado que se comunicó
 na sin reclamación, el Sr. Mesa
 dio por terminada la sesión que firmaron
 dichos Señores que yo el Secretario certifico



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



A.3.511.198*

5
Sesion extraordinaria etc.
En la villa de Puebla de la Calzada a
veinte de Octubre de mil novecientos
quince, el Sr. Alcalde D. Diego Gra-
jera Trigo se constituyó en el salón
de sesiones de la Casa Consistorial sien-
do las diez de la mañana al objeto
de celebrar la extraordinaria de este
día y habiendo concurrido número
suficiente de Srs. Concejales para to-
mar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró
abierta sesión dándose lectura del acta
anterior que fué aprobada.

Por la presidencia se hizo presente a
los Srs. Concejales que en virtud de lo
dispuesto por el art. 45 de la ley mun-
icipal vigente había de procederse a
la renovación por mitad de los Con-
cejales que constituyen el Ayunta-
miento y en consecuencia y para
cumplimiento de lo que precede
estado art. el Excmo. Sr. Ministro de
la Gobernación había dictado su
P. O. en fecha 30 de Septiembre de 1913.

de la cual se dio lectura en el acto
por el Secretario de la Corporación.
Entrados los Sres. Concejales de la
expuesta y del trato de ambas disposi-
ciones por la lectura que acababa de
darse por unanimidad acordada: Se
procedió a declarar las vacantes de
Concejales que han de ser sometidas
a la próxima renovación siendo su
resultado el que a continuación se
expresa: =

Distrito Norte

= Concejales que continúan: =

D. Eduardo María de Coca

" Juan Álvarez Barroca

= Concejales que cesan: =

D. Diego Gragera Trigo

" Juan Juan Goyeneche y Aguilera

" Mariano Gragera Gragera

= Causa que produce las vacantes: =

Por efectos de la elección de 1911

Distrito Sur

= Concejales que continúan: =

D. Julián Luciano Reyes

" Anastasio Domínguez Molano

" Emilio Fern Frontes

= Concejales que cesan: =

D. Juan Caballero Gallardo

" Manuel Jurado Álvarez

" Eudonio Domínguez Molano.

6
=Causas que producen las vacantes=
Por fallecimiento de la elección de 1711:

Así mismo la Excmo. Real Audiencia acordó declarar que en este municipio existen seis vacantes ordinarias que cubrir en la próxima renovación vici-
nal por las causas que anterior-
mente se consignaron distribuidas
en la siguiente forma: se sean tres
en el 1.º Distrito del Norte y tres en
el 2.º Distrito del Sur: Que este acuer-
do se haga inmediatamente público
en la Realidad por medio de bandos
y edictos que se fijaran en los sitios
de costumbre y que se remita co-
pia certificada de este acta al Sr.
Comandante Civil de la provin-
cia para su inserción en el
Boletín Oficial enviándose otra
igual al Sr. Presidente de la
Junta Municipal del Censo
de esta localidad.

Y en habiendo otro
asunto que tratar además de
los que expresan la convoca-
toria, se levante la se-
sion acordándose levan-
tar la presente que firmen
los Señores concurrentes



de que yo el Secretario
certifico.

~~Yo el Sr. D. Juan de Dios~~
~~de Albuera con fecha de este~~
~~mes de noviembre e indico~~
~~que el Sr. D. Juan de Dios~~
~~de Albuera con fecha de este~~
~~mes de noviembre e indico~~

Resolución de 1911

1.º Juzado Penitenciario
 2.º Juzado Penitenciario
 3.º Juzado Penitenciario
 4.º Juzado Penitenciario
 5.º Juzado Penitenciario
 6.º Juzado Penitenciario
 7.º Juzado Penitenciario
 8.º Juzado Penitenciario
 9.º Juzado Penitenciario
 10.º Juzado Penitenciario
 11.º Juzado Penitenciario
 12.º Juzado Penitenciario
 13.º Juzado Penitenciario
 14.º Juzado Penitenciario
 15.º Juzado Penitenciario
 16.º Juzado Penitenciario
 17.º Juzado Penitenciario
 18.º Juzado Penitenciario
 19.º Juzado Penitenciario
 20.º Juzado Penitenciario

